

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

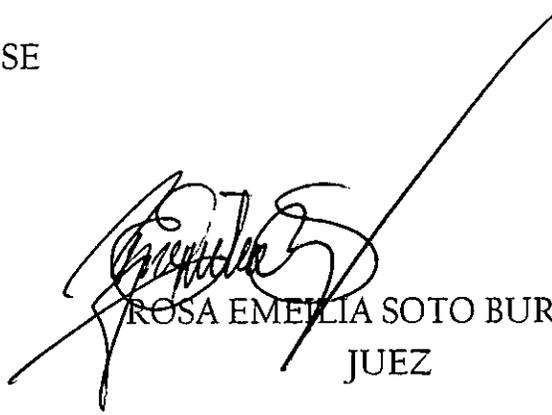
Medellín dieciocho de febrero del dos mil veintidós

2018-0391

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Se acepta la sustitución de la curaduría que hace la doctora María Camila Álvarez Castaño, al doctor DAIRO FRANCISCO OCHOA BLANDON, identificado con la cedula No 98.614.910, con tarjeta profesional No 360.700 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe representado al señor Arnulfo de Jesús Osorio Bravo y se apersona del proceso en el estado en que se encuentra

NOTIFÍQUESE



ROSA EMELIA SOTO BURITICA
JUEZ

